



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

La Paz, 1 de junio de 2023
P.I.E. N° 793/2022-2023



Señor:
Fausto Juan Lanchipa Ponce
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Sucre.

Señor Fiscal General:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Centa Lothy Rek López y el Senador Henry Omar Montero Mendoza, quienes solicitan a su Despacho, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Fiscal General, a través del Instituto de Investigaciones Forenses (IDIF): "1. Informe y documento de manera detallada, qué parámetros se utilizan para examinar a personas agredidas, y cómo se efectúan los análisis. --- 2. Informe y documento de manera detallada, en los hechos suscitados en la Asamblea Legislativa el día martes 23 de mayo hubo hechos de agresión entre diputadas, en ese marco, informe qué diputadas acudieron al Instituto de Investigación Forense (IDIF) y en qué fechas. --- 3. Informe y documento de manera detallada, de las diputadas que acudieron al IDIF, cuáles fueron los parámetros que se utilizaron para establecer los grados de impedimento de las diputadas que acudieron al IDIF; asimismo, señale y especifique los nombres de los profesionales que atendieron a cada una de ellas. --- 4. Informe y documento de manera detallada, en relación a la pregunta 4 de la presente Petición de Informe Escrito, cuáles fueron los grados de impedimento de cada una de las diputadas. Adjunte copia de los informes emitidos y remitidos a la Fiscalía."

Con este motivo, reiteramos al señor Fiscal General del Estado, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Isidoro Quispe Huanca
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO



Sucre, 20 de junio de 2023
OF. CITE: FGE/AMNMC N° 534/2023

Señor:
Dip. Andrónico Rodríguez Ledezma
**PRESIDENTE - CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**
La Paz. -



REF.: RESPUESTA A PIE N° 793/2022-2023

De mi mayor consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a la Petición de Informe Escrito Nro. 793/2022-2023, promovida por la Senadora Centa Lothy Rek López y el Senador Henry Omar Montero Mendoza, por la que solicitan información referente al Instituto de Investigaciones Forenses.

Al respecto, pongo a su conocimiento INFORME CITE: FGE/IDIF/LFAD/N° 0708/2023, suscrito por el Director Nacional del Instituto de Investigaciones Forenses, haciendo notar que la respuesta elaborada se encuentra en el marco de lo dispuesto en el Art. 225.II de la Constitución Política del Estado y el Art. 9.1 de la Ley N° 260, para fines que en derecho corresponda.

Con este particular motivo, reitero a usted las consideraciones de distinción y respeto.

c.c./Arch.
Se adj. lo indicado
H.R. 5741
LAMT

Dr. A. Marcelo Méndez Meriles C.
FISCAL GENERAL DEL ESTADO S/L
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA





MINISTERIO PÚBLICO
INSTITUTO DE INVESTIGACION FORENSE



Sucre, junio 20 de 2023

CITE: FGE/IDIF/LFAD/Nº 0708/2023

Señor

Dr. Juan Lanchipa Ponce

FISCAL GENERAL DEL ESTADO

Presente.-

REF.: RESPONDE A INSTRUCTIVO Nº 0258/2023

De mi mayor consideración:

Reciba su autoridad un cordial saludo y éxito en las delicadas funciones que desempeña.

Por intermedio de la presente y dando cumplimiento a instructivo de referencia, en virtud a Petición de Informe Escrito **P.I.E. Nº 793/2022-2023** emitido por la Presidencia de la Cámara de Senadores a solicitud de la Senadora Centa Lothy Rek López y el Senador Henry Omar Montero, al respecto me permito informar los siguientes puntos:

1.- Informe y documento de manera detallada, qué parametros se utilizan para examianr a personas agredidas, y como se efectuan los analisis.

RESPONDE

El Instituto de Investigaciones Forenses se encarga de realizar los estudios científico técnicos laboratoriales requeridos para la investigación de los delitos por el Ministerio Público - Ley Nº 260 - Art. 83, la Institución cuenta con normativa interna procedimental - Guía de atención en Medicina Legal, en el que se establece los pasos y procedimientos para realizar la valoración a personas agredidas a través de un sistema informático JL2. Las valoraciones se efectúan siguiendo un orden establecido:

- Datos Generales
- Consentimiento Informado
- Antecedentes del hecho
- Examen físico general
- Examen físico segmentario
- Consideraciones médico legales



NOTA INTERNA

Para obtener una copia o verificar la integridad del documento puede leer el QR-Code ubicada en la parte superior derecha o dirigirse a la siguiente dirección:
<https://correspondencia-api.fiscalia.gob.bo/view/pdf/code/457685-131485-58915f14bd15v>

Para verificar por quien o quienes fue el documento, puede leer el QR-Code ubicada en la parte inferior izquierda o dirigirse a la siguiente dirección:
<https://correspondencia.fiscalia.gob.bo/4:aprovecer/pdf/code/457685-131485-58915f14bd15v>

Hoja Ruta: 5741
CU: 1023005741
20/06/2023 09:20:58



- Conclusion
- Incapacidad médico legal
- Observaciones y/o recomendaciones.

2.- Informe y documento de manera detallada en los hechos suscitados en la Asamblea Legislativa el día martes 23 de mayo hubo hechos de agresión entre diputadas, en ese marco, informe que diputadas acudieron al Instituto de Investigaciones Forenses (IDIF) y en que fechas.

RESPONDE

Sobre el hecho suscitado en fecha 23 de mayo de la presente gestión, se tomo conocimiento de agresión física entre personas de sexo femenino, denuncia que fue recepcionada por la Fiscalía Departamental de La Paz; fiscales asignados Dra. Salome Ramos Lopez y Carlos Renan Cortez Callizaya, mismos que solicitaron mediante requerimiento fiscal valoración lesionologica: a las siguientes personas

- ERICKA CHAVEZ AGUILERA (acudio al IDIF La Paz en fecha 24 de mayo 2023).
- ALBA MOIRA OSINAGA RIVERO, (acudio al IDIF La Paz en fecha 24 de mayo 2023),

quienes mencionaron que el hecho se había suscitado en el interior de la Asamblea legislativa.

3.- Informe y documento de manera detallada, de las diputadas que acudieron al IDIF, cuales fueron los parametros que se utilizaron para establecer los grados de impedimento de las diputadas que acudieron al IDIF; asi mismo , señale y especifique los nombres de los profesionales que atendieron a cada una de ellas.

RESPONDE

Es menester mencionar que, el Instituto de Investigaciones Forenses cuenta con el Compendio de guias especializadas de atención en medicina legal y ciencias forenses que fue aprobada mediante Resolución FGE/JLP/DAJ N° 186/2019 de fecha 07 de agosto de 2019; en este marco el área de Medicina Forense toma los Parametros de Incapacidad Medico legal, los cuales son empleados para otorgar días de incapacidad según las lesiones que se evidencien al examen físico externo.

La Medico forense que realizo la valoración en la Señora ERICKA CHAVEZ AGUILERA fue la Médico Ariana Flores Arcienega, la señora ALBA MOIRA OSINAGA RIVERO fue valorada por la médico forense Ilsen Liseth Orihuela Criales.

4.- Informe y documento de manera detallada, en relacion a la pregunta 4 de la presente petición de informe escrito, cuales fueron los grados de impedimento de cada una de las diputada. Adjunte copia de los informes emitidos y remitidos a la Fiscalía.



NOTA INTERNA

Para obtener una copia o verificar la integridad del documento puede leer el QR-Code ubicada en la parte superior derecha o dirigirse a la siguiente dirección:
<https://comprocedenc.fiscalia.gob.bo/view/edf/code/457605-131405-50915/4bd15v>

Para verificar con quien o quienes fue el documento, puede leer el QR-Code ubicada en la parte inferior izquierda o dirigirse a la siguiente dirección:
<https://comprocedenc.fiscalia.gob.bo/#/aproves/pdf/code/457605-131405-50915/4bd15v>

Hoja Ruta: 5741
CU: 1023005741
20/06/2023 09:20:58



MINISTERIO PÚBLICO
INSTITUTO DE INVESTIGACION FORENSE



RESPONDE

Los días de incapacidad otorgados fue en base a las lesiones que se evidenciaron en la valoración que corresponde a lesión de tipo contuso- equimosis, el cual por sus características de tamaño, intensidad y ubicación topografica corresponde a 2 días de incapacidad médico legal. Se adjunta 2 certificados medicos forenses.

Es cuanto tengo a bien informar,

Atentamente,

LUIS FERNANDO ALCOCER DELGADILLO

DIRECTOR IDIF

DIRECCIÓN NACIONAL IDIF

INSTITUTO DE INVESTIGACION FORENSE



NOTA INTERNA

Para obtener una copia o verificar la integridad del documento puede leer el QR-Code ubicada en la parte superior derecha o dirigirse a la siguiente dirección:
<https://correspondencia.ap.fiscalia.gob.bo/view/df/codo/457695-131485-56915j4pd15v>

Para verificar por quien o quienes fue el documento, puede leer el QR-Code ubicada en la parte inferior izquierda o dirigirse a la siguiente dirección:
<https://correspondencia.fiscalia.gob.bo/ver/df/codo/457695-131485-56915j4pd15v>

Hoja Ruta: 5741
CU: 1023005741
20/06/2023 09:20:58